



SELLO QVARTO, VENN-  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SEISCIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO.

Ordinario Sabado 20 de Agosto de 1635--

En la M. N. y Muy Real Ciudad de Mexico  
y Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado veinte de  
Agosto de mill seiscientos treinta y cinco por muy M. señores  
Munici de San Juan de Sebastian Cavildo ordinario Como lo  
acostumbran, es averer Juan Fran. de Sufany Arce J. de la  
Elyza y Canaliza, Corredor y Munici mayor de la M. N. Don  
Lope Gonzalez de Villaneda; Juan Salazar; D. Diego  
Lanera, D. Alphonso Manresa; D. Luis Menchison, D. Alonso  
Manresa; D. Joseph de la Calle, D. Joseph Ferrer; El Conde  
del Valle de Juan; Juan Tenina; Juan Fran. Ferrer y  
res.

Segundo Joseph Nolasco, Bernabe Ballejo, Nicolas Luce,  
Joseph de la Fuente, Joseph Nules, Joseph Garcia Falcon, Joseph  
Abadia, Agustin de Huertas y Juan Garcia Bermudez  
Jurados.

Lo que el Rey  
de Militias

Por C. de C. manifesto la Orden que por  
la parte de la Corte a Vezveido de C. de C. D. Joseph Lainez  
a que le acompaña la de su M. N. por la que generalmente man-  
da se dispongan Camisas, Corbatas, Guetas, y Mochilas a los  
Soldados de las Militias Establecidas en esta Reyna, con ordenas  
del ornate del Soldado, segun y como se da a los Vecindios  
señalando quinre de cada Compañia, y que para ello que  
tengan las Ciudades al M. N. de Vezveido aya granaderos  
y bolias, cuyos gastos no se hazan por nuevo Vezveido  
solo General de las provincias, sino de las Capitales  
y Ciudades de Vezveido agregados donde tengan sus  
hijos para la Compañia de su Compañia con mas